Asunción, 14 de diciembre de 2016.

Licitación Pública Nacional L.P.N. N° 01/2016 "ADQUISICION DE SOFTWARE, HARDWARE Y PLATAFORMA DE NETWORKING"PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-AD REFERENDUM, LLAMADO PLURIANUAL 2016-2017" ID N° 316.760

CONSULTAS Y ACLARACIONES

Consulta 1:

En el Pliego de Bases y Condiciones. ANEXO 2, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - LOTE1, SISTEMA RUP - HARDWARE, TABLA N° 6 - LIBRERÍA DE CINTAS, DICE: " Espacio módulo base (RU} <=6 Unidades de Rack Exigido, Espacio módulo expansión (RU} <=9 Unidades de Rack. Exigido"
Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptadas las librerías de cintas con espacio de modulo base (RU)<=14 unidades de rack, espacio módulo de expansión (RU)<=9 unidades de rack, de esa manera se estará brindando la posibilidad de una mayor participación de posibles oferentes en beneficio de la convocante. En cumplimiento con lo preceptuado en el Articulo 4 inc. B de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta: Remitirse a la adenda N °4.

Consulta 2:

En el Pliego de Bases y Condiciones. ANEXO 2, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-LOTE 1, SISTEMA RUP - HARDWARE, TABLA N° 6 – LIBRERÍA DE CINTAS, cantidad máxima de módulos, DICE:
" Al menos 7 cada uno con capacidad para al menos dos (2) drives y 30 slots"
Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptadas librerías de cintas con cantidad máxima de módulos al menos 3 cada uno con capacidad para al menos dos (2) drives y 30 slots.

Respuesta: Remitirse a la adenda N °4.

Consulta 3:

En el Pliego de Bases y Condiciones. ANEXO 2, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – LOTE 1, SISTEMA RUP - HARDWARE, TABLA N° 6 – LIBRERÍA DE CINTAS, DICE:
"Capacidad Máxima de Almacenamiento 750 TB Nativos"

Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptadas librerías de cintas con capacidad máxima de almacenamiento de 675 TB nativos para de esa manera permitir una mayor participación de posibles oferentes en beneficio de la convocante. En cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 4 inc. B de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta: Remitirse a la adenda N °4.

Consulta 4:

En el Pliego de Bases y Condiciones. ANEXO 2, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – LOTE 1, SISTEMA RUP - HARDWARE, TABLA N° 6 – LIBRERÍA DE CINTAS, cantidad máxima de módulos, DICE: "formato: montaje en rack"

CP. Josue Dominguez
Coordinador UOC
Dirección de Administración y Finanzas
DGREC

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

Solicitamos respetuosamente a la convocante que el requerimiento del formato de montaje en rack sea considerado como opcional debido a que existen soluciones similares al "montaje en rack" que están preparadas de manera robusta para trabajar sin necesidad de estar dentro de un rack.
Por ejemplo, los siguientes fabricantes: DELL, IBM, OVERLAND, ETC. Que son considerados como referentes dentro de la industria para este tipo de soluciones, de esta manera se estaría permitiendo una mayor participación de oferentes en beneficio de la convocante.

Respuesta: Remitirse a la adenda N°4.

Consulta 5:

En la Adenda 1, punto número 6, la convocante indica:
"Sección III. Suministros Requeridos, ANEXO 2, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – LOTE 1. SISTEMA RUP - HARDWARE – TABLA N° 7 -SERVIDO R DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS, Puertos USB:
DONDE DECÍA:
Fuente de Alimentación: incluida, como máximo 120W de consumo. EXIGIDO
QUEDA DE LA SIGUIENTE FORMA:
Fuente de Alimentación: incluida, como máximo 155W de consumo. EXIGIDO

Solicitamos respetuosamente a la convocante poder aclarar éste punto debido a que, la TABLA Nª 7 – habla de COMPUTADORA DE ESCRITORIO y no de SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS. Favor responder la consulta a modo de realizar la oferta conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Respuesta: Se aclara que el cambio realizado en la adenda N° 1 se refiere a la Tabla N° 7 – COMPUTADORA DE ESCRITORIO.

Consulta 6:

En el PBC, sección III Suministros Requeridos, Tabla N° 3 – SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS, Soporte, la convocante indica:
"Cada solución integrada debe garantizar el acceso directo a disco, evitando la virtualización de IO para los ambientes de base de datos"

Solicitamos respetuosamente a la convocante se puedan aceptar soluciones que garanticen el acceso a disco mediante virtualización de IO para los ambientes de base de datos, debido a que, no afecta la performance de la base de datos y el requerimiento solo limita la participación de hipervisores del mercado. La única marca que puede garantizar éste tipo de requerimientos es ORACLE con ORACLE VM y sus bases de datos ORACLE.

Respuesta: Remitirse a la adenda N° 2. Como ya se menciona en el pliego de bases y condiciones, serán utilizadas las licencias de Base de Datos ya adquiridas en una licitación anterior.

Consulta 7:

En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Suministros Requeridos, Tabla N° 3 – SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS, Manejador de Volúmenes, la convocante indica:
"Cada solución integrada debe incluir un manejador de volúmenes y sistema de archivos independiente del sistema operativo que se integre al software de base de datos para administrar el almacenamiento destinado para los datos. El manejador de volúmenes y

CP Josue Dominguez
Coordinador UOC
Dirección de Administración y Finanzas
DGREC
Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

sistema de archivos deberá cumplir con las siguientes características:

- Manejo de grupos de discos para facilitar la administración del almacenamiento de la base de datos.
- Espejo (Mirror) que permita mantener una copia en disco de cada dato, para ayudar a evitar la pérdida de datos causada por fallos de disco.
- Triple Espejo (Triple Mirror) que permita mantener dos copias en disco de cada dato, para ayudar a evitar la pérdida de datos causada por fallos de disco.
- Reconfiguración en línea que permita agregar o quitar los discos del almacenamiento, mientras que la base de datos está en funcionamiento.
- Rebalanceo Dinámico que permita que cuando se agregue un disco, el manejador de volúmenes redistribuya automáticamente los datos para que se repartan uniformemente entre todos los discos del grupo de discos, incluyendo el nuevo disco."

Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptadas soluciones que administren los datos independientemente a la base de datos que se utilice. Teniendo en cuenta que solo la marca Oracle posee manejadores capaces de integrarse a sus bases de datos. Esto no es técnicamente indispensable debido a que los datos en la base de datos tendrán todas las replicaciones solicitadas y sólo se limita la participación de posibles oferentes, contraviniendo lo preceptuado en el artículo 4 inc. B de la Ley N° 2051/03 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Respuesta: Remitirse a la adenda N° 2.

Consulta 8:

En el Pliego de Bases y Condiciones, sección III. Suministros Requeridos, Tabla N° 3 – SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS, Herramientas de Configuración, la convocante indica:
"Cada solución (según adenda 2) debe manejar su instalación y configuración de forma automatizada a través de una interfaz única de usuario tanto para Hardware, Manejador de volúmenes, Base de Datos y Servidor de Aplicaciones"

Solicitamos respetuosamente a la convocante que pueda aceptar soluciones que permitan la instalación y configuración de forma independiente, con sus respectivas interfaces de administración del hardware, manejador de volúmenes, base de datos y el servidor de aplicaciones debido a que en caso contrario se estaría limitando la participación de posibles oferentes. Contraviniendo lo preceptuado en el artículo 4 inc. b de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta: Remitirse a la adenda N° 2.

Consulta 9:

En el Pliego de Bases y Condiciones, sección III. Suministros Requeridos, Tabla N° 3 – SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS, Herramienta de Administración, la convocante indica:
"La interfaz de administración de cada solución integrada debe permitir la recolección y empaquetamiento de la totalidad de logs (hardware y software) en un solo paso para solicitar soporte al proveedor de la misma. Debe proveer herramientas gráficas de monitoreo vía web que no representen un costo adicional."

Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan aceptar soluciones que permitan la recolección y empaquetamiento de los logs de forma independiente, con sus respectivas interfaces de administración, para el hardware y software, debido a que en caso contrario se estaría limitando la participación de posibles oferentes Contraviniendo lo

Jesue Dominguez
Coordinador UOC
Dirección de Administración y Finanzas
DGREC

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

preceptuado en el artículo 4 inc. B de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas

Respuesta: Remitirse a la adenda N°2.

Consulta 10:

En el Pliego de Bases y Condiciones, sección III Suministros Requeridos, Tabla N° 3 – SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS, Compatibilidad, la convocante indica: "Todos los componentes de cada solución integrada deben estar certificados para el motor de base de datos Oracle Enterprise Edition 11g Release 2 en adelante."

Solicitamos respetuosamente a la convocante que pueda aclarar que es el sistema operativo el que debe estar certificado para el motor de base de datos Oracle Enterprise Edition 11g Release 2 y no todo el hardware y el hipervisor. Sólo ORACLE certifica su propio hardware e hipervisor para su motor de base de datos y el requerimiento es totalmente limitante.
Contraviniendo lo preceptuado en el artículo 4 inc. b de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas

Respuesta: Remitirse a la adenda N° 2.

Consulta 11:
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección III Suministros Requeridos, Tabla N° 3 – SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS, Soporte, la convocante indica:

"Todos los elementos de hardware y software de cada solución integrada deben ser manufacturados y soportados por un solo proveedor".
No se visualizan cambios en el Pliego de Bases y Condiciones requeridos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, este requerimiento es limitante a la marca ORACLE al solicitar Linux e hipervisores en la solución, solicitamos que éste requerimiento sea considerado de manera opcional.

Respuesta: Remitirse a la adenda N° 2.

Consulta 12:

En el Pliego de Bases y Condiciones, sección III Suministros Requeridos, Tabla N° 4 – SISTEMA DE CÓMPUTO INTEGRADO DE ALTA ESCALABILIDAD, Arquitectura, la convocante indica:

"El sistema deberá ser capaz de brindar Servicios de Cómputo y Almacenamiento Datos de Nivel Empresarial en forma integrada con un único appliance físico."

Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptadas soluciones que integren uno o más appliance físicos de manera a garantizar la escalabilidad de todo el sistema y no limitar la participación de posibles oferentes, lo que estaría contraviniendo lo preceptuado en el artículo 4 inc. B de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 13:

En el Pliego de Bases y Condiciones, sección III. Suministros Requeridos, Tabla N° 4 –SISTEMA DE CÓMPUTO INTEGRADO DE ALTA ESCALABILIDAD, Características de software del Nodo, la convocante indica:

CP. Josue Dominguez
Coordinador UOC
Dirección de Administración y Finanzas
DGREC

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

"Cada nodo deberá ejecutar una Máquina Virtual Especializada, en cargada de: la conformación y mantenimiento operativo del clúster, de proveer los servicios de almacenamiento para el data center virtual."
Solicitamos respetuosamente a la convocante poder aclarar a que se refiere con ejecutar una máquina virtual especializada en cada nodo. A fin de poder ofertar acorde a los requerimientos establecidos por la misma.

Respuesta: se refiere a que debe existir una maquina virtual para cada nodo que se encargue de gestionar los recursos que utilice el nodo, de manera a garantizar el buen funcionamiento del clúster.

Consulta 14:
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección III. Suministros Requeridos, Tabla N° 4 – SISTEMA DE CÓMPUTO INTEGRADO DE ALTA ESCALABILIDAD, Características del Appliance, la convocante indica:
"Rangos o portado de Humedad sin condensación en funcionamiento: 20 – 95 %"
Solicitamos respetuosamente a la convocante se pueda acepta r soluciones de humedad sin condensación en funcionamiento de mayor o igual 20 -80 % debido a que, en entornos controlados como Data Centers, la humedad relativa no llegará a más del 80 % y será menor a 20.

Respuesta: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC - DGREC

C.P. Josué Domínguez
Coordinador – Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay